

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35129 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 683/09 referente al concursado Maderas Echevarria, S.L., con NIF B48093934, por auto de fecha 24-09-10 se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2.º Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.º Se ha declarado disuelta la mercantil Maderas Echevarria, S.L., cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.º La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 24 de septiembre de 2010.- El/la secretario judicial.

ID: A100071893-1